

**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL
YACHAY**

PLIEGO

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO: CI- UITEY-001-2019

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS
CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE
TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”**

Urcuquí, febrero 2019

SECCIÓN I
INVITACIÓN

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, se invita a PUBLICIENCIA S.A.S, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto de contratación es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”**.

El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de USD. 15.901,00 (Quince mil novecientos uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

El plazo para la ejecución del presente contrato será conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAZO	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”
Plazo para Activación:	05 (cinco) días a partir de la suscripción del contrato.	La entrega será a través de un Carta de activación emitida por el proveedor.
Plazo de vigencia de la suscripción a la base de datos científica.	El plazo será de 365 días a partir de la activación del servicio.	A la finalización de la prestación del servicio se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.- Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1.1. El pliego se encuentra disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.
- 1.2. El pliego se encuentra publicado en el medio internacional LOCANTO y en la página web institucional).
- 1.3. La oferta se presentará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: gvalencia@yachaytech.edu.ec delegado de la máxima autoridad y con copia al correo electrónico analista de compras públicas asignado: tloaiza@yachaytech.edu.ec o de manera

física en la Dirección Administrativa, Ingenio de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

1.4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación establecidos en los términos de referencia del presente procedimiento de Contratación Pública.

1.5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay relacionados con la partida presupuestaria No.82 00 000 002 530204 1006 001 0000 0000 denominada “*Edicion - Impresion - Reproduccion -Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducccion - Empastado - Enmarcacion - Serigrafia - Fotografia - Carnetizacion - Filmacion e Imagenes Satelitales*” de acuerdo con las Certificaciones Presupuestarias No. 39 de 30 de enero del 2019 por el valor de USD\$ 15.901,00 (Quince mil novecientos uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA; y, con la Certificación Presupuestaria No. 40 de 30 de enero del 2019 por el valor de USD\$ 1908,12 (Mil novecientos ocho con 12/100 dólares de los Estados Unidos de América por el valor del IVA.

Número Certificación	Fecha	Valor
39	30 de enero del 2019	\$ 15.901,00 valor sin IVA
40	30 de enero del 2019	\$ 1908,12 valor por el IVA

Para cubrir las obligaciones de la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**”.

Dado la naturaleza de la contratación, el pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido la carta de activación y que se haya constatado el acceso a la plataforma funcionando y se encuentre disponible a través de las redes de la institución.

Previo al pago correspondiente el proveedor deberá presentar:

- La factura correspondiente.
- El Administrador de contrato suscribirá un informe de activación y verificación del acceso al servicio.
- Se suscribirá el Acta de entrega recepción parcial conforme lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.6. La moneda de pago será dólares de los Estados Unidos de América, el cual se efectuará vía transferencia del sistema financiero del Ecuador.

1.7. La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay cancelará el valor contratado en dólares de los Estados Unidos de América que es la moneda oficial circulante en Ecuador.

1.8. El procedimiento de contratación se ceñirá a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el pliego del procedimiento de contratación en el extranjero y demás normativa aplicable.

1.9. La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Urcuquí, 25 de Febrero 2019

GONZALO FABRICIO VALENCIA MALDONADO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**POR DELEGACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA
EXPERIMENTAL YACHAY**

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
TERMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**”, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone respecto del procedimiento de Contratación en el exterior en referencia a la aplicación territorial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalando lo siguiente:

(...) “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional (...)”.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de USD. 15.901,00 (Quince mil novecientos uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
843000011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY	Unidad	1	15.901,00	15.901,00

TOTAL: USD\$ 15.901,00

2.3. Términos de Referencia: La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, requiere la contratación para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**”.

1. Tipo de Procedimiento

Contratación Internacional

2. Justificación:

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay es una institución de educación superior pública, orientada a la docencia con investigación, se dedica a la investigación básica y aplicada, a la reingeniería de procesos, a la adaptación tecnológica, al desarrollo de tecnología, innovación y transferencia, basados en la excelencia, para el emprendimiento intensivo en conocimiento, docencia; y, el desarrollo de programas con instituciones de educación superior

nacionales y extranjeras. La misión de la Universidad es generar ciencia de excelencia a nivel internacional; y, entre sus objetivos está el promover la educación científica, tecnológica y de investigación para formar profesionales como agentes de cambio.

En este campo de acción, se considera necesario contar con el servicio de acceso y uso de bases de datos científicas, las mismas que se constituyen en un recurso multidisciplinario, referencial y de citas bibliográficas revisada por pares (investigadores) con cobertura a nivel mundial, siendo una herramienta relevante para obtener el estado de la información científico académica en cualquier temática, hacer análisis bibliométrico y conocer el estado de la institución en términos de visibilidad y calidad de la investigación, evaluación de autores, instituciones y comparación entre revistas; y de esta manera, contar con una fuente de referencia bibliográfica actualizada que permita el normal desarrollo de las actividades inherentes a los objetivos institucionales, brindando a toda la comunidad universitaria un buen servicio de consulta y acceso a importantes investigaciones científicas mundialmente reconocidas.

En este contexto es importante dotar del servicio de acceso y uso de bases de datos científicas a la biblioteca de la Universidad, tomando en cuenta la oferta académica propuesta por la Universidad en áreas de interés como: Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias Químicas.

3. Metodología de trabajo

La Universidad recibirá una carta de activación del servicio, señalando el plazo de vigencia del servicio objeto de la presente contratación.

El acceso del servicio se constituye cuando la Universidad haya constatado el acceso a la plataforma funcionando y se encuentre disponible a través de las redes de la institución.

La Universidad, designará un Administrador del Contrato para coordinar las acciones para la activación y la ejecución del contrato, quien fungirá como responsable de velar porque se cumpla con todo lo estipulado en el presente documento, pliegos y contrato en beneficio de la Universidad.

El oferente adjudicado designará a una persona como responsable para coordinar la ejecución del servicio requerido por la Universidad en el presente proceso de contratación.

El Administrador del Contrato deberá realizar informes mensuales durante la ejecución del contrato.

Cabe indicar que a la finalización de la prestación del servicio se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4. Productos o Servicios Esperados

Ítem	Características	Cantidad
Contratación del servicio de acceso y uso a la base de datos científica para la Biblioteca de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.	Base de datos multidisciplinaria, referencial y de citas bibliográficas revisada por pares que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Más de 64 millones de registros: Más de 39 millones 500 mil registros post-1995, inclusive referencias (84% con resúmenes) 	1

	<p>Más de 24 millones de registros pre-1996 hasta 1823.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Más de 21.500 periódicos revisados por pares, de los cuales más de 3.656 son Gold Open Access completo. • Más de 131.000 libros: Incluye monografías, volúmenes editados, obras fundamentales de referencia y libros de texto de posgrado. Especializado en ciencias sociales y artes & ciencias humanas, incluye también ciencias, tecnología y medicina (STM). • Más de 540 series de libros • Más de 7 millones 500 mil presentaciones de conferencias. • Más de 320 publicaciones de comercio • Artículos en prensa (artículos que han sido aceptados para publicación) de más de 3.750 títulos de editores internacionales tales como Cambridge University Press, el Instituto de ingenieros eléctricos y de electrónica (IEEE), Nature Publishing Group, Springer, Wiley-Blackwell y Elsevier. 	
--	---	--

5. Presupuesto Referencial

Para la obtención del presupuesto referencial se realizó la búsqueda de procesos similares en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, utilizando palabras claves del cual se encontraron varios resultados acerca de procesos ejecutados por algunas instituciones de educación superior, que cumplen con las especificaciones técnicas o términos de referencia requeridos por la Universidad.

Para establecer un presupuesto se obtiene la respectiva cotización para este servicio, la misma que tiene el valor de \$ 15.901,00 sin incluir IVA. De acuerdo al análisis del estudio de mercado realizado, se obtiene el presupuesto referencial de acuerdo con la cotización presentada ya que es el valor real del mercado.

Por tanto el presupuesto referencial para la “Contratación del servicio de acceso y uso a la base de datos científica para la Biblioteca de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay” es de USD 15.901,00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir IVA.

6. Forma de Pago

Dado la naturaleza de la contratación, el pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido la carta de activación y que se haya constatado el acceso a la plataforma funcionando y se encuentre disponible a través de las redes de la institución.

Previo al pago correspondiente el proveedor deberá presentar:

- La factura correspondiente.
- El Administrador de contrato suscribirá un informe de activación y verificación del acceso al servicio.
- Se suscribirá el Acta de entrega recepción parcial conforme lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7. Plazo de Ejecución

DESCRIPCIÓN	PLAZO	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”
Plazo para Activación:	05 (cinco) días a partir de suscripción del contrato.	La entrega será a través de un Carta de activación emitida por el proveedor
Plazo de vigencia de la suscripción a la base de datos científica.	El plazo será de 365 días a partir de la activación del servicio	A la finalización de la prestación del servicio se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8. Términos de Comercio (INCOTERMS)

No aplica

9. Requerimientos de Capacitación

No aplica

10. Soporte Técnico

El soporte técnico durará por el tiempo de la vigencia del contrato, con una modalidad 24 horas del día, 7 días a la semana.

El proveedor garantizará la asistencia técnica necesaria a través de los siguientes medios (online, vía mail, telefónica).

De acuerdo a las siguientes condiciones:

- Generación de soluciones a todas las necesidades, inconvenientes o cualquier problema que se suscitare con una modalidad 24 horas del día, 7 días a la semana.

11. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

No aplica

12. Garantías

No aplica

13. Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje de Calificación
Cumplimiento de especificaciones	50%
Oferta económica	50%

14. Multas

En caso de incumplimiento o inobservancia de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente documento para el contratista, éste será sancionado económicamente con el 1 por mil del monto total del contrato, para lo cual el Administrador/a del contrato emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso y por la obligación incumplida. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor del Contrato, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado el Contrato, unilateralmente.

Se exceptúan de la imposición de las multas referidas, los incumplimientos que se produjeran por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador/a del Contrato, para lo cual se notificará a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para la no prestación del servicio al cual está obligada, se le impondrá las multas previstas anteriormente.

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, queda autorizada por LA CONTRATISTA para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

15. Lugar de Entrega de Servicios

El proveedor deberá realizar el servicio objeto de contratación en la Biblioteca de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, ubicada en: San Miguel de Urucuquí, Hacienda San José s/n y Proyecto Yachay, provincia de Imbabura-Ecuador.

16. Administrador del Contrato y Técnico que no intervino en el proceso de contratación sugerido

Administrador del Contrato: Byron Patricio Freire Rubio, Director de Biblioteca

Técnico que no intervino en el proceso de contratación: Luis Ibadango, Analista de Biblioteca

17. Aval de infraestructura

No aplica

18. CPC nivel 9

CPC Nivel 9	Nombre
843000011	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN EN LÍNEA DE BASE DE DATOS

19. Obligaciones de las partes

20.1 Obligaciones del contratista

- Dotar del servicio solicitado por parte de la Universidad conforme lo descrito en el pliego, en la oferta, en los términos de referencia, asegurando la disponibilidad permanente del acceso durante el periodo de vigencia contratado.
- Brindar soporte técnico requerido conforme lo solicitado.

20.2 Obligaciones del contratante

- Designar el Administrador del Contrato para la coordinación de las actividades y velar por el cabal cumplimiento del contrato.
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el pliego y en la oferta.

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	25/02/2019	15H00
Fecha Limite de Preguntas	25/02/2019	16H30
Fecha Limite de Respuestas	25/02/2019	17H30
Fecha Limite de Propuesta	26/02/2019	16H00
Fecha Apertura de Ofertas	26/02/2019	17H00
Fecha Estimada de Adjudicación	27/02/2019	20H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha Limite de solicitud de Convalidación	26/02/2019	20H00
Fecha Limite de recepción de Convalidación	27/02/2019	15H00
Fecha Estimada de Adjudicación	27/02/2019	20H00

3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA: La oferta se entenderá vigente hasta (30días) calendario.

3.3 PRECIO DE LA OFERTA: El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de USD. 15.901,00 (Quince mil novecientos uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente contrato será conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAZO	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”
Plazo para Activación:	05 (cinco) días a partir de suscripción del contrato.	La entrega será a través de un Carta de activación emitida por el proveedor.

<p>Plazo de vigencia de la suscripción a la base de datos científica.</p>	<p>El plazo será de 365 días a partir de la activación del servicio.</p>	<p>A la finalización de la prestación del servicio se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
---	--	---

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.5 Forma y condiciones de pago:

Dado la naturaleza de la contratación, el pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido la carta de activación y que se haya constatado el acceso a la plataforma funcionando y se encuentre disponible a través de las redes de la institución.

Previo al pago correspondiente el proveedor deberá presentar:

- La factura correspondiente.
- El Administrador de contrato suscribirá un informe de activación y verificación del acceso al servicio.
- Se suscribirá el Acta de entrega recepción parcial conforme lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.6. Presentación de la oferta: La oferta se deberá entregar vía correo electrónico / o de manera física en las instalaciones de la Universidad.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE / NO CUMPLE): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay realizará la verificación de los siguientes parámetros de calificación.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA.

PARÁMETRO	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de especificaciones	50%		
Oferta económica	50%		

La oferta deberá cumplir integralmente con los parámetros mínimos para ser adjudicada, caso contrario será descalificada.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Dotar del servicio solicitado por parte de la Universidad conforme lo descrito en el pliego, en la oferta, en los términos de referencia, asegurando la disponibilidad permanente del acceso durante el periodo de vigencia contratado.
- Brindar soporte técnico requerido conforme lo solicitado.

5.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.

- Designar el Administrador del Contrato para la coordinación de las actividades y velar por el cabal cumplimiento del contrato.
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el pliego y en la oferta.

PROYECTO DE CONTRATO INTERNACIONAL

Contrato Administrativo del Proceso No. **CI- UITEY-001-2019**

Contrato No.

CONTRATO INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, representada por el Ing. Gonzalo Fabricio Valencia Maldonado Director Administrativo en su calidad de delegado de la Máxima Autoridad, según consta en la Resolución Nro. UITEY-REC-2017-0072-R de 14 de agosto de 2017, a quien, se le denominará la CONTRATANTE o YACHAY; y, por otra parte, (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará la CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, por ser de objeto y causa lícita, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, se invita a PUBLICIENCIA S.A.S, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY".
2. El inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...)"*.
3. Con la Resolución RCG-SO-11 No. 106-2016, de 11 de noviembre de 2016, la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay resolvió designar al Dr. Carlos Castillo Chávez Ph.D., como Rector de la Universidad;
4. Mediante Resolución No. UITEY-REC-2017-0072-R, de 14 de agosto de 2017, el Rector de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, resuelve delegar lo siguiente: *"(...) Deléguese al Coordinador Administrativo Financiero la ejecución de las funciones detalladas a continuación en los procesos de contratación de adquisición o arrendamiento de bienes, y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, desde el valor que resulte de multiplicar el coeficiente (0,000002) hasta el coeficiente (0,000015) por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para el caso de obras aquellas que resulten de multiplicar el coeficiente (0,000007) hasta el coeficiente (0,00003) por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, al Director Administrativo la ejecución de las funciones detalladas a continuación en los procesos*

de contratación de adquisición o arrendamiento de bienes, y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, desde un dólar hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente (0,000002), para el caso de obras, desde 1 dólar hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente (0,000007) del monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico:(...) 10. Suscribir los contratos principales; (...) 13. Realizar todos los actos administrativos y suscribir todas las resoluciones y contratos necesarios dentro de los procesos de contratación señalados, en los montos autorizados a excepción de aquellos expresamente indelegables”.

5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay relacionados con la partida presupuestaria No.82 00 000 002 530204 1006 001 0000 0000 denominada “*Edicion - Impresion - Reproduccion -Publicaciones - Suscripciones -Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcacion - Serigrafía - Fotografía - Carnetizacion - Filmacion e Imagenes Satelitales*” de acuerdo con las Certificaciones Presupuestarias No. 39 de 30 de enero del 2019 por el valor de USD\$ 15.901,00 (Quince mil novecientos uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA; y, con la Certificación Presupuestaria No. 40 de 30 de enero del 2019 por el valor de USD\$ 1908,12 (Mil novecientos ocho con 12/100 dólares de los Estados Unidos de América por el valor del IVA.

Número Certificación	Fecha	Valor
39	30 de enero del 2019	\$ 15.901,00 valor sin IVA
40	30 de enero del 2019	\$ 1908,12 valor por el IVA

7. Mediante oficio No.Oficio SERCOP No. CPN-27412-2019 de 01 de febrero del 2019, la Universidad Investigación de Tecnología Experimental Yachay dentro del proceso realizado de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código No. VPN-UIITEY-001-2019 se determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada y autoriza la adquisición del servicio en el exterior.

8. Mediante Resolución No., de , el Director Administrativo, resuelve aprobar los pliegos del proceso de Contratación Internacional No. CI-UIITEY-001-2019 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”, con un presupuesto referencial de USD. 15.901,00 (Quince mil novecientos uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

9. El Ing. Fabricio Valencia, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, conforme se desprende de la resolución, de ..de ...de 2019, resolvió el inicio del proceso de contratación internacional para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.

10. Luego del procedimiento correspondiente, el Ing. Fabricio Valencia, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, conforme se desprende de la resolución No., de .. de ..., adjudicó el contrato para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”, al oferente...

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a. Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
- b. Los Términos de Referencia y los pliegos.
- c. La oferta, con todos los documentos que la conforman.
- d. Las certificaciones emitidas por la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención de la Universidad. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- c. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Universidad la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA se obliga para con la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay a realizar todas y cada una de las actividades encaminadas a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”; y, a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, el pliego que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- METODOLOGÍA

La Universidad recibirá una carta de activación del servicio, señalando el plazo de vigencia del servicio objeto de la presente contratación.

El acceso del servicio se constituye cuando la Universidad haya constatado el acceso a la plataforma funcionando y se encuentre disponible a través de las redes de la institución.

La Universidad, designará un Administrador del Contrato para coordinar las acciones para la activación y la ejecución del contrato, quien fungirá como responsable de velar porque se cumpla con todo lo estipulado en el presente documento, pliegos y contrato en beneficio de la Universidad.

El oferente adjudicado designará a una persona como responsable para coordinar la ejecución del servicio requerido por la Universidad en el presente proceso de contratación.

El Administrador del Contrato deberá realizar informes mensuales durante la ejecución del contrato.

Cabe indicar que a la finalización de la prestación del servicio se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA SEXTA.- SERVICIOS ESPERADOS:

Ítem	Características	Cantidad
<p>Contratación del servicio de acceso y uso a la base de datos científica para la Biblioteca de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.</p>	<p>Base de datos multidisciplinaria, referencial y de citas bibliográficas revisada por pares que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Más de 64 millones de registros: <ul style="list-style-type: none"> Más de 39 millones 500 mil registros post-1995, inclusive referencias (84% con resúmenes) Más de 24 millones de registros pre-1996 hasta 1823. • Más de 21.500 periódicos revisados por pares, de los cuales más de 3.656 son Gold Open Access completo. • Más de 131.000 libros: <ul style="list-style-type: none"> Incluye monografías, volúmenes editados, obras fundamentales de referencia y libros de texto de posgrado. Especializado en ciencias sociales y artes & ciencias humanas, incluye también ciencias, tecnología y medicina (STM). • Más de 540 series de libros • Más de 7 millones 500 mil presentaciones de conferencias. • Más de 320 publicaciones de comercio • Artículos en prensa (artículos que han sido aceptados para publicación) de más de 3.750 títulos de editores internacionales tales como Cambridge University Press, el Instituto de ingenieros eléctricos y de electrónica (IEEE), Nature Publishing Group, Springer, Wiley-Blackwell y Elsevier. 	<p>1</p>

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INTERNACIONAL – CONTRATISTA

- Dotar del servicio solicitado por parte de la Universidad conforme lo descrito en el pliego, en la oferta, en los términos de referencia, asegurando la disponibilidad permanente del acceso durante el periodo de vigencia contratado.

- Brindar soporte técnico requerido conforme lo solicitado.

CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Designar el Administrador del Contrato para la coordinación de las actividades y velar por el cabal cumplimiento del contrato.
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el pliego y en la oferta.

CLÁUSULA NOVENA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con../100) más IVA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

CLÁUSULA DÉCIMA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Dado la naturaleza de la contratación, el pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido la carta de activación y que se haya constatado el acceso a la plataforma funcionando y se encuentre disponible a través de las redes de la institución.

Previo al pago correspondiente el proveedor deberá presentar:

- La factura correspondiente.
- El Administrador de contrato suscribirá un informe de activación y verificación del acceso al servicio.
- Se suscribirá el Acta de entrega recepción parcial conforme lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS

No se rendirán garantías en el presente procedimiento de contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente contrato será conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAZO	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”
Plazo para Activación:	05 (cinco) días a partir de la suscripción del contrato.	La entrega será a través de un Carta de activación emitida por el proveedor.

<p>Plazo de vigencia de la suscripción a la base de datos científica.</p>	<p>El plazo será de 365 días a partir de la activación del servicio.</p>	<p>A la finalización de la prestación del servicio se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
---	--	---

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PRÓRROGA DE PLAZO:

La Universidad podrá extender el plazo de vigencia del presente contrato para su correcta ejecución, si el CONTRATISTA requiere una prórroga de plazo, la podrá solicitar solo en los casos que se indican a continuación, en un término de hasta 5 días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Universidad, entendidos estos como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, etc.
- b. Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad, previo informe del administrador del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:

En caso de incumplimiento o inobservancia de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente documento para el contratista, éste será sancionado económicamente con el 1 por mil del monto total del contrato, para lo cual el Administrador/a del contrato emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso y por la obligación incumplida. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor del Contrato, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado el Contrato, unilateralmente.

Se exceptúan de la imposición de las multas referidas, los incumplimientos que se produjeran por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador/a del Contrato, para lo cual se notificará a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para la no prestación del servicio al cual está obligada, se le impondrá las multas previstas anteriormente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Se designa como Administrador del Contrato al Señor Magister Byron Patricio Freire Rubio, Director de Biblioteca de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

En el caso de cambio de Administrador del Contrato, bastará cursar una comunicación al Contratista y no será necesario modificar el presente contrato.

El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el Contratista, así como velará por el cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones previstas en el presente instrumento. Elaborará el acta de entrega recepción definitiva con los debidos respaldos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El Contrato termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento del CONTRATISTA.
4. La CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.
5. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a lo siguiente:
 - 5.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de veinte (20) días; sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
 - 5.2. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

La recepción de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”; se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva acta entrega recepción, por parte del Administrador del Contrato, y del contratista una vez que se verifique que el equipo objeto de contratación se encuentra operativo y en condiciones óptimas, la cual se realizará una vez que el mismo se encuentre en la Universidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El Contratista está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos ecuatoriano; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Universidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el cantón San Miguel de Urququí, es decir el domicilio de la Universidad.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

UNIVERSIDAD.-

Dirección: San Miguel de Urququí, Hacienda San José s/n y Proyecto Yachay

Teléfono: 3 6299 9130 Ext. 2612 / +593 994723638

Ciudad-país: San Miguel de Urququí 100119 – Imbabura- Ecuador

Email: bfreire@yachaytech.edu.ec

EL CONTRATISTA:

(dirección.)

(teléfonos.)

(correo electrónico).

(ciudad).

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, las partes declaran su aceptación de manera expresa, a todo lo convenido en el presente instrumento contractual y se someten a sus estipulaciones por lo que para constancia las partes firman cuatro ejemplares del mismo contenido, a *(día, mes y año.)*

LA CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
-----------------------	-----------------------

